

respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las entidades antes indicadas, celebradas el día 19 de noviembre de 2007, acordaron aprobar la fusión de las mencionadas sociedades mercantiles mediante la absorción de «Hoteles Gesnor, S.L.», unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, «Serviaragón, S.A.», que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 26 de septiembre de 2007 suscrito por los Administradores de ambas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, sobre la base de los Balances de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de junio de 2007, y con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2007.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, y de los Balances de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2007.—El Consejero delegado de Serviaragón, S.A., Ramón Alfonso Galinas.—71.149. 2.ª 22-11-2007

SERVICIOS LOGÍSTICOS PORTUARIOS SLP, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Servicios Logísticos Portuarios, SLP, S. A.» celebrada el 16 de noviembre de 2007, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en la cifra de cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta euros y seis céntimos de euro (489.250,06 €), mediante la amortización de 81.406 acciones propias de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas, números 107.501 a 118.750, 120.001 a 131.250, 134.064 a 159.375, 177.238 a 184.219, 187.501 a 212.500, 219.433 a 221.044, todas ellas inclusive, y con la finalidad de amortizar dicha autocartera.

Como consecuencia de la reducción aprobada, el capital social se fija en la cifra de 1.013.249,94 €. Los acreedores disponen del plazo de un mes para ejercitar el derecho de oposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 19 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Rezola Cavanillas.—71.420.

SERVICIOS Y PROPIEDADES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de aprobación de Balance final

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 13 de noviembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

| | Euros |
|------------------------------------|------------|
| Activo: | |
| Inmovilizaciones materiales..... | 170.003,88 |
| Inmovilizaciones financieras | 1.532,57 |
| Total activo | 171.536,45 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito..... | 96.160,00 |
| Reservas | 1.921,23 |
| Acreedores a corto plazo..... | 73.455,22 |
| Total pasivo | 171.536,45 |

Avilés (Asturias), 14 de noviembre de 2007.—Liquidador, Manuel Robledo Núñez.—71.416.

SHEILA DÍAZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 174/07 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de María Carmen García Delgado, contra la empresa Sheila Díaz González sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2007 en el que se declara a la ejecutada Sheila Díaz González en situación de insolvencia total, por un importe de 914,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 7 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, D. Joaquín Palacios Fernández.—69.407.

SINCROSTAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

URBIÓN INVERSIONES, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

CADENA Q COMERCIAL, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

CADENA Q COMERCIAL, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

HIJOS DE RAFAEL SÁNCHEZ, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Sincrostar, S. L., el Socio Único de la sociedad Urbión Inversiones, S.A.U., el Socio Único de la sociedad Cadena Q Comercial, S.L.U. y el Socio Único de la sociedad Hijos de Rafael Sánchez, S.L.U., acordaron el día 19 de noviembre de 2007, la fusión por absorción de Hijos de Rafael Sánchez, S.L.U. por Cadena Q Comercial, S.L.U. y, en unidad de acto, la fusión por absorción de Urbión Inversiones, S.A.U. y Cadena Q Comercial, S.L.U. por Sincrostar, S.L. y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Urbión Inversiones, S.A.U., Cadena Q Comercial, S.L.U. e Hijos de Rafael Sánchez, S.L.U. y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Sincrostar, S.L., en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 28 de septiembre de 2007 aprobado y firmado por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid sobre la base de los respectivos balances de fusión cerrados todos ellos a 31 de julio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Doña Concepción Galatas Rovira, Consejero Delegado de los Consejos de Administración de las sociedades «Sincrostar, S. L.», «Urbión Inversiones, S.A.U.», «Cadena Q Comercial, S.L.U.» e «Hijos de Rafael Sánchez, S.L.U.».—71.083.

2.ª 22-11-2007

SIXGAME, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de octubre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la liquidación y disolución de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

| | Euros |
|---|------------|
| Activo: | |
| Bienes y derechos | 0,00 |
| Total activo | 0,00 |
| Pasivo: | |
| Capital | 60.101,21 |
| Reserva legal..... | 144,24 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores..... | -60.245,45 |
| Total pasivo | 0,00 |

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—El Liquidador, Nieves Vivancos Boix.—70.539.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES LA CASTELLANA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en la calle Miguel Fleta, número 4, de Madrid, el próximo día 27 de diciembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria si ello fuera preciso, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.
Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Continental Auto, Sociedad Limitada» unipersonal, Luis Fernando Muñoz Senra.—71.373.

SOCIEDAD DE CAZADORES DE PIÑAR

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue ejecución número 47/07, a instancia de Antonio Lorca Jiménez, contra Sociedad de Cazadores de Piñar, en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 34.257,69 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de noviembre de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—69.409.

SODERIN, S. A.

(Sociedad absorbente)

RINCONADA SIGLO XXI EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDAS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el pasado día 15 de noviembre de 2007, las Juntas Generales de las entidades «Soderin, Sociedad Anónima» y «Rinconada Siglo XXI Empresa Municipal de Vivien-

das, Sociedad Anónima», acordaron la fusión de las referidas entidades mediante la absorción por «Soderin, Sociedad Anónima», de «Rinconada Siglo XXI Empresa Municipal de Viviendas, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Rinconada (Sevilla), 16 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Moisés Roncero Vilarubí.—71.014. 2.ª 22-11-2007

SOLINCER INTERNATIONAL, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

INGICER MECÁNICA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que el socio único de «Solincer International, Sociedad Limitada Unipersonal» (antes «Ingeniería Instalaciones Cerámicas, Sociedad Limitada Unipersonal») y el socio único de «Ingicerc Mecánica, Sociedad Limitada Unipersonal», en ejercicio, ambos, de las competencias de Junta Universal de socios, acordaron el 15 de noviembre de 2007, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda Sociedad por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Solincer International, Sociedad Limitada Unipersonal», adquiere en bloque y por vía de sucesión universal, el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de la Sociedad «Ingicerc Mecánica, Sociedad Limitada Unipersonal», la cual quedará disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de la Fusión. Se informa igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vilanova del Camí (Barcelona), 15 de noviembre de 2007.—El Administrador único de todas las Sociedades que participan en la fusión, Dña. Isabel Verdes Balsebre.—70.482. 2.ª 22-11-2007

SUELAS KAREY, S. A.
(Sociedad absorbente)

SOLANO 2000, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta Universal de accionistas de Suelas Karey, S.A., y la Socia Única de Solano 2000, S.L. el día 29 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de ambas sociedades, por absorción de Solano 2000, S.L., sociedad unipersonal, por la sociedad absorbente Suelas Karey, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 15 de septiembre de 2007, redactado y suscrito por los Admi-

nistradores de dichas Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lodosa (Navarra), 30 de octubre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad absorbente y Administrador Único de la Sociedad absorbida, José Rudez Segura. 71.418. 1.ª 22-11-2007

SUMINISTRADORA DEL VALLÉS, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

COMPLEMENTS
PER INSTALACIONS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Las respectivas Juntas generales y universales de socios de «Suministradora del Vallés, Sociedad Anónima» y «Complements per Instalacions, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 16 de noviembre de 2007, han acordado, por unanimidad, la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio consistente en una participación mayoritaria (100 %) en la Sociedad «Nou Claramunt, Sociedad Limitada» (Unipersonal), con la correspondiente reducción de reservas voluntarias por importe de 584.740,00 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria «Complements per Instalacions, Sociedad Limitada» que ha ampliado su capital en 443.387,75 euros y la cuenta de reservas por 141.352,25 euros.

Dicha escisión se ha acordado en los términos del Proyecto de escisión redactado y suscrito, en fecha 30 de septiembre de 2007, por los órganos de administración de ambas compañías, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 15 de noviembre de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.
- El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Sabadell, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Suministradora del Vallés, Sociedad Anónima», don Bautista Domedel Puig y los Administradores mancomunados de «Complements per Instalacions, Sociedad Limitada», don Bautista Domedel Puig y doña Carme Domedel Puig.—70.522.

2.ª 22-11-2007

TALLERES LOAR, S. L.

(Sociedad escindida)

LOAR GASIFICACIÓN, S. L.

FONTANAR 2006, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la junta general extraordinaria y universal de socios de Talleres Loar, Sociedad Limitada, celebrada el 6 de noviembre de 2007, se aprobó por unanimidad, la escisión total sin liquidación de Talleres Loar, Sociedad Limitada (escindida), con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a Loar

Gasificación Sociedad Limitada y a Fontanar 2006, Sociedad Limitada (beneficiarias) quienes adquirirán por sucesión, y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Barcelona, 15 de noviembre de 2007.—El administrador único de Talleres Loar Sociedad Limitada, don Francisco Lorente Segura.—70.555. 2.ª 22-11-2007

TALLERES SAN CRISTÓBAL
DE MADRIGUERAS S. L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 70-07 seguida en este Juzgado a instancia de Jesús Valiente Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 08-10-07, resolución por la que se declara a las entidad ejecutada «Talleres San Cristóbal de Madrigueras, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 12.176,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 13 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial. Francisco Gómez Nova.—69.440.

TEAM TECNOLOGÍA EUROPEA
APLICADA AL MOVIMIENTO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)

TEAM INGENIERÍA
DEL TRANSPORTE,
SOCIEDAD LIMITADA

TEAM PORTS & MARITIME,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

La Junta extraordinaria de «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de junio de 2007, aprobó la escisión parcial de dicha sociedad, sin liquidación, mediante la segregación de dos partes de su patrimonio que forman unidades económicas independientes y su transmisión en bloque a las sociedades de nueva creación «Team Ingeniería del Transporte, Sociedad Limitada» y «Team Ports & Maritime, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión emitido por la Administradora el día 12 de abril de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores, obligacionistas y accionistas de dichas entidades a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de escisión así como su derecho de oposición en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios.

Barcelona, 3 de noviembre de 2007.—La Administradora única de «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, Sociedad Limitada», Teresa Floreta Gines-ti.—69.622. 3.ª 22-11-2007